RESOLUCIÓN H.J.M. N° 109/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA, PLANOS, PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES (ID N° 414.652). -

VISTO:

La Nota de la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobación del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta, el Pliego de Bases y Condiciones, los planos, planilla de computo métrico, presupuesto y especificaciones técnicas para la obra de CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES (ID N° 414.652); y -

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Sección 3 – De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, Art 36; Inc. b) Dispone: Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; Inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. -

Que, conforme a la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, el procedimiento a ser implementado para la contratación de la empresa que deberá CONSTRUIR LA OBRA, es la Licitación por Concurso de Ofertas, por lo que la Junta Municipal aprueba tal procedimiento como así también, el pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas adjuntadas por la Intendencia. -

POR TANTO:

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en consejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Art 3°: REALIZAR el procedimiento establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" para obtener las ofertas de las Empresas Locales y Nacionales. - - - - - - - - - - - - - - -

Art 4°: COMUNICAR al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar. - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones a los dieciseis días del mes de mayo del año 2022.- -

Abog. Cont. Christian Sanabria Fernández.
Secretario General.
Junta Municipal.

Ing. Domingo Ariel Girett.
Presidente.
Junta Municipal.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.
San Juan Bautista; Misiones, 18 de Mayo. de 2022.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Ing. Noelia Machado.
Secretaria General de la Intendencia.

Abog. José Luís Benítez Herebia.
Intendente Municipal.

Escaneado con CamScanner